



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 636 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 26 DIC 2018

VISTO:

El Informe N° 196-2018-MPH/A-37 de fecha 14 de diciembre de 2018, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre Reconocimiento a la Red Comunitaria de AA.HH. Pisco Tambo; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 84° numeral 2.5. establece que es función de la municipalidad contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo; asimismo, en su numeral 2.9 del mismo Artículo de la citada Ley, establece que la municipalidad debe promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local

Que, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 061-2017-PCM, establece que las entidades involucradas en la implementación de dicha estrategia, dentro del ámbito de sus competencias, deberán adoptar las medidas necesarias para su ejecución y cumplimiento;

Que, la Red Comunitaria es una estrategia de intervención dirigida a alcanzar el desarrollo integral de los y las adolescentes en la comunidad que propicia el establecimiento de un espacio para articular la gestión, la planificación, la negociación y la concertación de propuestas integrales dirigidos a solucionar los problemas existentes en sus comunidades;

Que, en tal sentido, en el marco de la ejecución de la Actividad de "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario", con fecha 28 de octubre de 2018, se conformó la Junta Directiva de la Red Comunitaria e Institucional del AA.HH. Pisco Tambo del Distrito de Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 06 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva de la Red Comunitaria e Institucional del AA.HH. Pisco Tambo del Distrito de Ayacucho, por contribuir en la prevención del consumo de drogas en el Distrito de Ayacucho por un periodo de 02 años, la misma que está conformada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Raúl García Gutiérrez	Presidente	28299575





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



02	Mauro Rejas Galindo	Vice Presidenta	28293123
03	Estefanía Villanueva Palomino	Secretaria	28259581
04	Jacinto Ancasi Huamán	Tesorero	28259581
05	Jhoel Palomino Rodríguez	Fiscalizador	71557329
06	Eudocia Lima Tacuri	Vocal 1º	47785907
07	Oiga Laurente Lizana	Vocal 2º	42114232
08	Celsa Flores Soto	Secretaria de la Mujer	47906462

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
anf
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

